



Acta de la reunión ordinaria del Consejo de Administración de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. del día 15 de abril de 2025.

Asistentes:

Presidente:

D. Ángel Fernández Silva

Vocales-Consejeros:

D. Fernando Javier Rodríguez Alonso

D. Juan José García Meilán

D. Pedro José Martínez Córdoba

D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota

D^a. Elvira Sánchez Sánchez

D^a. M^a del Carmen Seguíñ Kattán

Secretario:

D. Miguel Pascual Olaguíbel

En la ciudad de Salamanca, siendo las trece horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen en sesión ordinaria en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Salamanca, los integrantes del Consejo de Administración de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., arriba mencionados, a fin de tratar el siguiente:

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de 10 de abril de 2025.
2. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración con la Asociación de Escuelas de Español de Castilla y León, por el que se establecen las condiciones para el “Programa de Internacionalización SCE 2025”.
3. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración con la Asociación de Empresarios de Hostelería de Salamanca, para la mejora de la competitividad del destino turístico.
4. Dación de cuenta, de la adenda al convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., para la realización de actuaciones y externalización de la gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Salamanca (PSTD-SA 2021).
5. Ruegos y preguntas.

El Presidente del Consejo de Administración, D. Ángel Fernández Silva, da la bienvenida a los miembros del Consejo. Procede a tratar el orden del día.

1. Aprobación si procede, del acta de la sesión anterior de 10 de abril de 2025.

Se somete a votación el asunto nº1, aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de 10 de abril de 2025, siendo el resultado de la votación la **aprobación por unanimidad de los consejeros**.



2. Aprobación si procede, del convenio de colaboración con la Asociación de Escuelas de Español de Castilla y León, por el que se establecen las condiciones para el “Programa de Internacionalización SCE 2025”

El Presidente presenta al Consejo de Administración, el convenio de colaboración con la Asociación de Escuelas de Español de Castilla y León, por el que se establecen las condiciones para el “Programa de Internacionalización SCE 2025”, explicando que, tal y como indica el asesor jurídico, se trata de un convenio por el que se articula una subvención nominativa de 143.000 € a las 13 escuelas miembros de la Asociación de Escuelas de Español de Castilla y León, adheridas a la marca “Salamanca, Ciudad del Español” y que se articula como en ocasiones anteriores en dos ayudas distintas: por una lado, 104.000 € de subvención para la “Promoción inversa” y, por otro lado 39.000 € de subvención para la “Acreditación Instituto Cervantes”. Asimismo, explica que se ha producido un ligero incremento frente al año pasado, como consecuencia de haber aumentado de 15 a 20 las becas por escuela del programa de promoción inversa.

D^a. Elvira Sánchez Sánchez llama la atención sobre la necesidad de cuidar los aspectos formales, puesto que los documentos que aparecen en el expediente relativos a la asociación e integrantes de la Junta Directiva son muy antiguos y se repiten defectos formales que ya ha puesto de relieve el asesor jurídico en su informe. D. Juan José García Meilán añade que tampoco se ha incluido en el expediente la memoria de justificación del anterior convenio y pregunta si sigue siendo necesaria la línea de ayudas de la acreditación del Instituto Cervantes, y si las ayudas a la promoción inversa se están destinando realmente a nuevos profesores; y plantea la necesidad, en tanto que dinero público, de conocer su justificación económica.

El Presidente anima a los miembros del Consejo de mirar más allá de las cuestiones formales, y apunta que las ayudas siguen siendo necesarias, y que, en el caso de la promoción inversa, por cada profesor que fidelizamos se están logrando 40 alumnos. Asimismo, indica que esta subvención es rentable y genera un efecto multiplicador, puesto las escuelas adheridas están movilizando 34.000 alumnos anuales, con una estancia media de 2,4 semanas en Salamanca, lo cual genera un impacto de 5.000.000 € en el PIB de la ciudad. Asimismo, indica que, aunque la justificación de los fondos se especifica en el propio convenio, se proporcionará la información relativa a dicha justificación.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº2, aprobación, si procede, del convenio de colaboración con la Asociación de Escuelas de Español de Castilla y León, por el que se establecen las condiciones para el “Programa de Internacionalización SCE 2025”, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, dos abstenciones del grupo municipal socialista y abstención del consejero no adscrito, por lo que **se aprueba la propuesta por cuatro votos a favor y tres abstenciones.**

3. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración con la Asociación de Empresarios de Hostelería de Salamanca, para la mejora de la competitividad del destino turístico.



El Presidente presenta al Consejo de Administración, el convenio de colaboración con la Asociación de Empresarios de Hostelería de Salamanca, para la mejora de la competitividad del destino turístico, explicando que, tal y como nos indica el asesor jurídico, se trata de un convenio por el que se articula una subvención nominativa de 67.000 € a la Asociación de Empresarios de Hostelería de Salamanca. Así mismo, explica que se ha producido un incremento de 9.000 € frente al año pasado, como consecuencia de haberse incluido en el mismo la colaboración para organización de la Cumbre Internacional de Gastronomía que tendrá lugar en Salamanca los días 19 y 20 de mayo.

D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota entiende que en el expediente debería haberse incluido la memoria de justificación de gastos e impacto del convenio anterior con la Asociación y pregunta si el convenio es con la Asociación tradicional de hostelería o con la nueva que se acaba de constituir. El Presidente explica que aún no está fiscalizado, que dicha fiscalización se hará necesariamente antes de la firma del nuevo convenio y del abono del anticipo y que se les hará llegar, y que el convenio es con la asociación tradicional.

D. Juan José García Meilán comparte lo que entiende como una queja del asesor jurídico con relación a que se trate de una subvención nominativa, motivo por el cual debe saberse en qué se gasta el dinero y formula las cuestiones de si se hace una valoración del retorno que genera este dinero y de si no se están planteando una y otra vez las mismas actividades por parte de la Asociación. El Presidente explica que los objetivos manifestados en el convenio se cumplen y que los fondos se aplican a lo que establece el convenio, que se han introducido cambios en las actividades y que es un convenio rentable para la ciudad en tanto que nos permite tener un canal abierto con los hosteleros, que nos aporten datos de ocupación para congresos, Semana Santa, etc.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº3, aprobación, si procede, del convenio de colaboración con la Asociación de Empresarios de Hostelería de Salamanca, para la mejora de la competitividad del destino turístico, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, dos abstenciones del grupo municipal socialista y abstención del consejero no adscrito, por lo que **se aprueba la propuesta por cuatro votos a favor y tres abstenciones.**

4. Dación de cuenta, de la adenda al convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., para la realización de actuaciones y externalización de la gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Salamanca (PSTD-SA 2021).

El Presidente da cuenta al Consejo de Administración de la adenda al convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., para la realización de actuaciones y externalización de la gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Salamanca (PSTD-SA 2021) para ajustar el plazo de vigencia y ejecución de este convenio a los del convenio matriz firmado entre el Ayuntamiento de Salamanca, la Secretaría de Estado de Turismo y la Consejería de la Junta de Castilla y León.



D. Juan José García Meilán formula las preguntas de si esto supondrá algún problema, y de si se va a volver a pedir ampliación. El Presidente explica que no va a ver ningún problema y que no depende de nosotros la cuestión de las ampliaciones, sino de las entidades financiadoras. D. Fernando Javier Rodríguez Alonso añade que en todo caso será preciso presentar la correspondiente solicitud formal de prórroga en el plazo establecido para ello.

D. Juan José García Meilán pregunta si sabemos la cantidad económica pendiente de ejecución. D. Fernando Javier Rodríguez Alonso responde afirmativamente.

5. Ruegos y preguntas.

D. Juan José García Meilán plantea el ruego de que se busque una alternativa a la remisión de los documentos a través de "*We Transfer*", por el reducido plazo que este sistema ofrece para poder descargar la documentación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:15 horas del día y en el lugar antes indicado, de lo que doy fe,

El Secretario

Vº Bº El Presidente